

RE: SE ALLEGA MEMORIAL CON PODER

Juzgado 01 Promiscuo Circuito - Antioquia - Santafé De Antioquia

<j01prctosantafe@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Vie 26/01/2024 2:09 PM

Para: Buffete Carvajal <buffete.carvajal@gmail.com>

Buenas tardes, acuso recibo.



ANY CAROLINA GARCÉS VELÁSQUEZ

Citadora

Juzgado 01 Promiscuo del Circuito de Santa Fe de Antioquia - Antioquia

Carrera 8 # 9-68 Santa Fe de Antioquia – Antioquia

(604) 853 12 38

j01prctosantafe@cendoj.ramajudicial.gov.co

De: Buffete Carvajal <buffete.carvajal@gmail.com>

Enviado: viernes, 26 de enero de 2024 12:01 p. m.

Para: Juzgado 01 Promiscuo Circuito - Antioquia - Santafé De Antioquia <j01prctosantafe@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: SE ALLEGA MEMORIAL CON PODER

BUENOS DIAS, CORDIAL SALUDO. LES ALLEGO MEMORIAL - PODER Y ANEXOS. FAVOR ACUSAR RECIBO.
MIL GRACIAS.

Atentamente

DARIO CARVAJAL RUEDA



ALCALDÍA DE
SANTA FE DE ANTIOQUIA

Santa fe de Antioquia, enero 23 de 2024

Señores
JUZGADO PROMISCOU DEL CIRCUITO DE SANTA FE DE ANTIOQUIA

Asunto: Se allega poder junto con dos anexos

DARIO CARVAJAL RUEDA, identificado con el número de cédula de ciudadanía que aparece al pie de mi correspondiente firma, abogado en ejercicio portador de la T. P. Nro. 176140 del C. S. J, actuando en nombre y representación del municipio de Santa Fe de Antioquia, según poder general que adjunto y de conformidad con los artículos 73 y siguientes de la Ley 1564 de 2012, solicito me sea reconocida personería jurídica para representar al municipio de Santa Fe de Antioquia en todos los procesos que actualmente cursan en contra del ente territorial; hoy los procesos que cursan en ese despacho son los siguientes:

Radicado: 05042318900120140003900, declarativo de pertenecía, demandante: Mirella del Socorro Graciano Acevedo.

Radicado: 05042318900120150000600, laboral, demandante: Doria Elena Aguirre Cano.

Radicado: 05042318900120200011000, declarativo, demandantes: Yini Himir Londoño Durango
Hilda Elena Durango Rueda.

Radicado: 05042318900120210013400, laboral, demandante: Yeison Bravo Rivera

Radicado: 05042318900120210013500, laboral, demandante: Alpidio de Jesús Bravo Bran.

Radicado: 05042318900120210013600, laboral, demandante: Arnobis Lezcano Alcaraz.

Radicado: 05042318900120220022000, laboral, demandante: Armando de Jesús Tilano Luna.

Radicado: 05042318900120210014100, laboral, demandante: Carlos Alberto Alcaráz.

Radicado: 05042318900120230027500, acción popular, demandante: Jaime Hidalgo.

De igual manera, autorizo para efectos de notificaciones, envío de link para audiencias, y demás trámites judiciales del suscrito, el correo electrónico: buffete.carvajal@gmail.com el cual se encuentra registrado y actualizado ante el Sistema de Información del Registro Nacional de Abogados – SIRNA, y al teléfono – WhatsApp 312 2810590. Informo también, que el canal digital de mí presentada para efectos de notificaciones judiciales es: notificacionjudicial@santafedeantioquia-antioquia.gov.co



ALCALDÍA DE
SANTA FE DE ANTIOQUIA

Finalmente, me permito solicitar, se reconozca y tenga como apoderado sustituto en los procesos de la referencia al doctor SANTIAGO CARVAJAL SALAZAR, identificado con cédula de ciudadanía Nro. 1.039.468.548 y Tarjeta Profesional Nro. 358468 expedida por el C S J, cuyo correo electrónico registrado y actualizado en el SIRNA es: santijm123@gmail.com. y teléfono - WhatsApp 311 3875993.

Adjunto: Poder general, copia de credencial, copia de cédula del señor alcalde; YAMID CARVAJAL CARVAJAL.

Atentamente

DARIO CARVAJAL RUEDA
CC. 3486458
TP. 176140 del CSJ



ACTO PODER GENERAL DE: YAMID CARVAJAL CARVAJAL A: DARIO CARVAJAL RUEDA.-----

ESCRITURA NÚMERO: ~~11003~~ - - - - - (13)

En el MUNICIPIO DE SANTA FE DE ANTIOQUIA - DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, REPUBLICA DE COLOMBIA, a los dieciséis (16) días del mes de enero del año dos mil veinticuatro (2024) ante el despacho de la NOTARIA ÚNICA DEL CIRCULO NOTARIAL DEL MUNICIPIO DE SANTA FE ANTIOQUIA, cuyo NOTARIO titular es el Doctor JORGE LUIS PINEDA RODRIGUEZ compareció: YAMID CARVAJAL CARVAJAL, mayor de edad, residente en el Municipio de Santa Fe de Antioquia, identificado con la cédula de ciudadanía número 1022092586, de estado civil casado; quien obra en nombre propio y manifestó:

PRIMERO: Que mediante credencial con fecha del día 02 de noviembre de 2023 expedida por la Registraduria Nacional del Estado Civil, fue elegido ALCALDE por el Municipio de ANTIOQUIA – ANTIOQUIA, para el periodo Constitucional 2024 – 2027, por el PARTIDO COALISION LIBERAL RENOVACION. **SEGUNDO:** Que, por medio de este acto escriturario, y dadas las facultades como alcalde Municipal de Santa Fe de Antioquia, otorga poder General, al doctor **DARIO CARVAJAL RUEDA**, identificado con cédula 3.486.458, y con TP. 176140 del CSJ, para:

1. Para representar jurídicamente al Municipio de Santa Fe de Antioquia, en las etapas judicial y extrajudicial, ante todos los despachos judiciales y tribunales en sus diferentes especialidades y las altas cortes con jurisdicción en todo el país; frente a todas las acciones judiciales en las que el Municipio de Santa Fe de Antioquia tenga que intervenir bien sea como demandado o como demandante, tanto en los procesos y acciones judiciales que cursan actualmente en contra del Municipio de Santa Fe de Antioquia, y en los procesos y acciones judiciales que se inicien con posterioridad al otorgamiento de este poder.-----



2. De igual forma, podrá el apoderado representar al municipio de Santa Fe de Antioquia, en los trámites, quejas, conciliaciones, investigaciones y toda clase de asuntos en los que el ente territorial sea parte o tenga interés, ante todos los entes de control y de investigación de todo el país; o sea ante la CONTRALORIA GENERAL, PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION, Y FISCALIA GENERAL DE LA NACION.-----

3. Para que en representación del Municipio de Santa Fe de Antioquia, en los asuntos, trámites, quejas, y denuncias que se adelanten en favor y en contra del Municipio de Santa Fe de Antioquia, ante la inspección de policía con jurisdicción en el Municipio de Santa Fe de Antioquia. Para que coadyuve en todos los procesos policivos que se adelanten ante la inspección de Policía del Municipio de Santa Fe de Antioquia; procesos policivos en los que el Municipio sea parte, ya sea por pasiva o por activa.

4. Para transigir, conciliar, recibir, desistir, sustituir, reasumir, confesar, absolver interrogatorios de parte en todos los procesos y acciones judiciales en los que el Municipio de Santa Fe de Antioquia tenga interés, ya sea por pasiva o por activa. También queda facultado para firmar toda clase de actas -----

TERCERO: Que este poder permanecerá vigente mientras el apoderado cuente con vínculo laboral con el MUNICIPIO DE SANTA FE DE ANTIOQUIA, o hasta cuando este poder sea expresamente revocado.-----

Leído este instrumento por los comparecientes, lo aprobaron y firman ante mí que doy fe. Se imprime huella dactilar índice derecho de los otorgantes. -----

DERECHOS RESOLUCION 00387 DE 2023 -----\$ 0 - - - - -

IVA -----\$ 0 - - - - - RECAUDOS NOTARIADO ---\$ 7.950.00 - -

RECAUDOS SUPERNOTARIADO ----- \$ 7.950.00 ---

HOJAS DE SEGURIDAD: SG0472210029 y SG0272210030.- - - - -



SGO272210030

Poderdante

[Handwritten signature]

YAMID CARVAJAL CARVAJAL



CC. 1022092586

Dirección: Carrera 9 # 9-22, Palacio Mon y Velarde del Municipio de Santa Fe de Antioquia

Teléfono: 3046348917

Actividad u Ocupación: alcalde Municipal

Correo Electrónico: alcaldia@santafedeantioquia-antioquia.gov.co

Apoderado

[Handwritten signature]

DARIO CARVAJAL RUEDA

CC. 3.486.458

Dirección: Calle 79 A No. 85 A 14, de la Ciudad de Medellín. Teléfono 312 2810590

Profesión: Abogado

Correo Electrónico: buffete.carvajal@gmail.com

JORGE LUIS PINEDA RODRIGUEZ
NOTARIO UNICO DE SANTA FE DE ANTIOQUIA



SGO272210030

S918EOMP508D6E6N

09/08/2023



REPUBLICA DE COLOMBIA
ORGANIZACIÓN ELECTORAL
REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

E27

REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN ESCRUTADORA MUNICIPAL

DECLARAMOS

Que, **YAMID CARVAJAL CARVAJAL** identificado(a) con C.C. **1022092586** ha sido elegido(a) **ALCALDE** por el Municipio de **ANTIOQUIA - ANTIOQUIA**, para el Periodo Constitucional de **2024** al **2027**, por el **PARTIDO COALICIÓN LIBERAL RENOVACION**.

En consecuencia, se expide la presente CREDENCIAL, en **ANTIOQUIA (ANTIOQUIA)**, el jueves 02 de noviembre del 2023.

NORBERTO LOPEZ

JORGE LUIS PINEDA RODRIGUEZ

JORGE ARBEY TAMAYO DIAZ

MIEMBROS DE LA COMISIÓN ESCRUTADORA

SECRETARIO(S) DE LA COMISIÓN ESCRUTADORA

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
 CEDULA DE CIUDADANIA
1.022.092.586
 NUMERO

CARVAJAL CARVAJAL
 APELLIDOS

YAMID
 NOMBRES

Yamid Carvajal C
 FIRMA



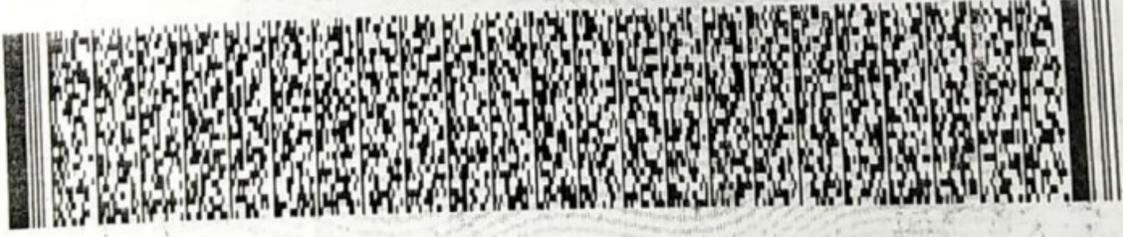

INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **11-OCT-1986**
ANTIOQUIA
 (ANTIOQUIA)
 LUGAR DE NACIMIENTO

1.70 **AB+** **M**
 ESTATURA G.S. RH SEXO

12-NOV-2004 ANTIOQUIA
 FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Almabeatriz
 REGISTRADORA NACIONAL
 ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ



P-0103100-20137582-M-1022092586-20050620 00804 05171A 02 177295440